



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 08 MAR 2023

2023-5-1-0001329

VISTO: la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), para la contratación de una línea de crédito contingente por un monto de hasta U\$S 70:000.000 (dólares estadounidenses setenta millones), a los efectos de cubrir sus necesidades de financiamiento para el Ejercicio 2023-2024;

RESULTANDO: I) que, de conformidad a lo informado por el Ente, ante la situación de déficit hídrico resulta necesario fortalecer la posición de liquidez del Ente;

II) que, según informe del Ente precitado, el monto total del financiamiento asciende a la suma total de hasta U\$S 70:000.000 (dólares estadounidenses setenta millones), o su equivalente en moneda nacional;

III) que, a los efectos de realizar un proceso competitivo para obtener el financiamiento antes referido, el Ente debe cursar una invitación a varias instituciones financieras, para contraer préstamos bancarios en moneda nacional y/o dólares, debiendo luego el Ente informar los resultados finales del dicho llamado al Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera, y la División Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, no han formulado objeciones a la citada operación, priorizando la obtención de financiamiento en moneda local y a tasas compatibles con la capacidad de pago de la empresa;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud del Ente referido, a los efectos antes indicados, teniendo en consideración las recomendaciones oportunamente efectuadas por la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 233 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Confiérese autorización a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), para contraer endeudamiento financiero por

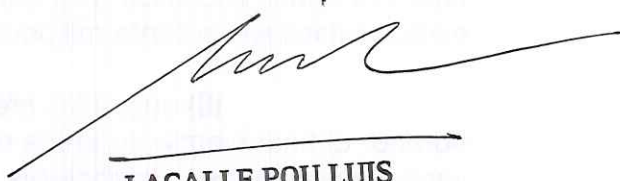
GTP/A-DG

un monto de hasta U\$S 70:000.000 (dólares estadounidenses setenta millones), o su equivalente en moneda nacional, a los efectos de cubrir sus necesidades de financiamiento para el Ejercicio 2023-2024, considerando el Ente las recomendaciones oportunamente formuladas por la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, e informar de los resultados finales obtenidos al Ministerio de Economía y Finanzas, detallando las condiciones financieras estipuladas en la respectiva contratación.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los 30 (treinta) días de aprobado.

3º) Pase a la División Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la correspondiente comunicación. Cumplido, archívese.

 
LACALLE POU LUIS